

y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 171/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar de la menor C.P.V.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Blanca Vílchez López en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 29 de octubre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 171/98, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar de la menor C.P.V., nacida en Jaén, el 15 de octubre de 1998, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento los padres o tutor de la menor con las personas seleccionadas a tal efecto.

2. Dado que los padres de la menor no han suscrito el documento de formalización del acogimiento familiar, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

3. En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Blanca Vílchez López, en paradero desconocido, con última residencia conocida en la ciudad de Ubeda, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 29 de octubre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1145/96.

Nombre y apellidos: Carlos Olivera Almozara.

Contenido del acto: Petición de los datos bancarios para poder hacer efectiva la devolución de la transferencia de la medida de IMS de la 1.ª Comisión/99.

Núm. expte.: 1670/96.

Nombre y apellidos: Félix Ruiz García.

Contenido del acto: Petición de los datos bancarios para poder hacer efectiva la devolución de la transferencia de la medida de IMS de la 1.ª Comisión/99.

Núm. expte.: 237/97.

Nombre y apellidos: M.ª Carmen López Pérez.

Contenido del acto: Petición de los datos bancarios para poder hacer efectiva la devolución de la transferencia de la medida de IMS de la 1.ª Comisión/99.

Cádiz, 8 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en el plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes.: 67-68/98. Doña M.ª Angeles Peña Cisterna, que con fecha 20 de octubre de 1999 se ha dictado Resolución de Archivo respecto de los menores A.R.P. y P.R.P., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Exptes.: 44-45/98. Don Juan de Dios Cortés Costa y doña Yolanda Pedregosa Fajardo, que con fecha 13 de octubre de 1999 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de los menores M.C.P. y J.A.C.P., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.